



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Química, Bioquímica  
y Farmacia

"2014 – Año del Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
En el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

SAN LUIS, 4 de Agosto de 2014.-

VISTO:

El CUDAP: EXP-USL 7539/2013, mediante el cual, se solicita un llamado a Concurso Privado de precios, para la adquisición de un Simulador de Inyección Intramuscular y Maniqués Simuladores, con destino a las Áreas de Gestión en Calidad y Salud y Morfología de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia; y

CONSIDERANDO:

Que con la adquisición del material que nos ocupa, se intenta dar cumplimiento, a las necesidades del Área y que los alumnos desarrollen conocimientos prácticos en emergencias de Salud y cumplir con los niveles de Bioseguridad que promulga nuestra casa de altos estudios.

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Artículo 25° - Apartado C) del Decreto n° 1023/01; Decreto n° 893/12 y la Ordenanza C.S. n° 14/10.

Que corresponde la emisión del acto resolutivo autorizando a la adjudicación de la Licitación Privada.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE QUIMICA BIOQUIMICA Y FARMACIA  
DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar el presente **Concurso Privado** a la firma: "**ELECTROTECNIA FIORINO**" para la adquisición de Simuladores de Inyección Intramuscular y Maniqués Simuladores con destino al Área de Gestión y Calidad de la Salud y Morfología de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia.

ARTICULO 2°: Autorizar al Departamento de Compras a emitir la pertinente Orden de Compra por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS (\$ 25.316,00).

ARTICULO 3°: El gasto que demande la presente contratación deberá afectarse con cargo a: **70-20: DEPARTAMENTO DE BIOQUIMICA 2-4-33-(\$8.540,00); 70-20: DEPARTAMENTO DE BIOQUIMICA- 2-4-33-(\$3.012,00); 70-30: DEPARTAMENTO DE FARMACIA- 2-4-33-(\$13.764,00)**

Presupuesto Ordinario - Ejercicio 2014.

ARTICULO 4°: Tómesese razón, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

**DECRETO n° 7/14**

